



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 18 de octubre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 366-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Registro Nacional de las Personas (RNP), mediante Oficio No. RNP-CP/164-2024 de fecha 30 de julio de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L278,450.00)**, con el propósito de cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales que genera la creación de un puesto permanente en el Anexo Desglosado de sueldos de la institución, el cual está fuera del Régimen de Servicio Civil mediante la fusión de tres puestos vacantes con efectividad a partir de 1 de agosto de 2024 para dar cumplimiento al punto de Acta de la Sesión Ordinaria N° CPRNP-048-2024 celebrada por la Comisión Permanente del Registro Nacional de las Personas el 25 de junio de 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria No 317-DGP-USG-AC del 9 de octubre de 2024 por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L278,450.00)**, dentro del presupuesto del Registro Nacional de las Personas (RNP), para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** que mediante Memorando No M-USL-961-2024 de fecha 14 de 2024 la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión legal favorable sobre la creación por fusión de un puesto de Jefe de Calidad y Gestión de Servicios. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria y de estructura de puesto en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos mediante la fusión de tres puestos vacantes, con efectividad a partir del 1 de agosto del 2024, del Registro Nacional de las Personas (RNP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución



ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo en el artículo 245 de las de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a crear en el Anexo Desglosado de Sueldos del Registro Nacional de las Personas (RNP) un (1) puesto de Jefe de Calidad y Gestión de Servicio bajo la modalidad permanente, con efectividad a partir del 1 de agosto de 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa del Registro Nacional de las Personas (RNP), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos de la institución en el presente año 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 46, 47, 50, 52, 54, 55, 60, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Contenidas en el Acuerdo N° 1341; y 27 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos Ejercicio Fiscal 2024, la modificación de estructura de puesto que será ubicado en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PROGRAMA 11
INSCRIPCIÓN, GESTIÓN, CUSTODIA E IDENTIFICACIÓN NACIONAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
REGISTROS Y OFICIALIAS CIVILES MUNICIPALES



Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 003 – Registros y Oficialías Civiles Municipales

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L	226,255.00
11510	11 001 0000	Decimotercer Mes	L	16,221.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	32,807.00
11750	11 001 0000	Contribuciones al Seguro Social	L	3,167.00
		TOTAL, AMPLIACIONES	L	278,450.00

No de puestos a crear	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total, Salario	Efectividad
1	Jefe de calidad y Gestor de Servicios	L60,000.00	L420,000.00	1/8/2024

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación Institucional

10000		SERVICIOS PERSONALES		
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L	20,500.00
11510	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	16,221.00
11710	11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	31,972.00
11750	11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	3,167.00
		SUBTOTAL	L	271,860.00

N.	Nombre del Puesto	Sueldo Mensual	Ahorro 30%	70% Disponible	Total	Efectividad en meses
1	Desarrollador Junior	L 45,000.00	L 13,500.00	L 31,500.00	L 157,500.00	5

PROGRAMA 11



INSCRIPCIÓN, GESTIÓN, CUSTODIA E IDENTIFICACIÓN NACIONAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 – Dirección y Coordinación de Registros Civiles
Municipales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 5,755.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 835.00
	SUBTOTAL	L 6,590.00

N.	Nombre del Puesto	Sueldo Mensual	Ahorro 30%	70% Disponible	Total	Efectividad en meses
1	Administrador de Soporte Técnico	L 38,000.00	L 11,400.00	L 26,600.00	L 133,000.00	5
2	Técnico Registral	L 15,050.00	L 4,515.00	L 10,535.00	L 52,675.00	5

TOTAL, AMPLIACIONES L 278,450.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL**

*FMoya